



Elecciones

2023



Cambra  
de Comerç de Barcelona

Renuncia de la candidatura después del plazo de proclamación

**Datos de la persona candidata**

**Registro de entrada**

**Persona física**

Apellidos y nombre

DNI o pasaporte

Domicilio

Localidad

Código postal

Teléfono/s móvil/es

Email

**Deseo comunicarme por medios electrónicos a la dirección indicada.** *En caso de no marcar la casilla, las comunicaciones y notificaciones se remitirán por cualquier medio que permita tener constancia de la recepción.*

**Persona jurídica**

Denominación Social

NIF

Domicilio

Localidad

Código postal

Apellidos y nombre de la persona física que firma en representación

DNI o pasaporte de la persona física que firma en representación

Cargo o poder en virtud del cual tiene facultades de representación ante terceros

Número de teléfono móvil de la persona física que firma en representación

Dirección electrónica de la persona física que firma en representación

**Deseo comunicarme por medios electrónicos a la dirección indicada.** *En caso de no marcar la casilla, las comunicaciones y notificaciones se remitirán por cualquier medio que permita tener constancia de la recepción.*



**Elecciones**

**2023**



**Cambra**  
de Comerç de Barcelona

Renuncia de la candidatura después del plazo de proclamación

**MANIFIESTA:**

Que retira la candidatura (debe señalar obligatoriamente una de las tres opciones que se indican a continuación)

presentada a las elecciones por sufragio de los electores y las electoras al Grupo \_\_ y, si procede, Categoría \_\_.

presentada a propuesta de las organizaciones empresariales

presentada a la elección de las empresas de mayor aportación voluntaria al cargo de miembro del Pleno de la Cambra Oficial de Comerç, Indústria, Serveis i Navegació de Barcelona, el día \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

En consecuencia, lo comunica a todos los efectos electorales previstos en el proceso de renovación de los órganos de gobierno de esta Cambra de Comerç, convocado por la Resolución EMT/1614/2023, de 8 de mayo, de convocatoria de elecciones para la renovación de los órganos de gobierno de las cambres oficials de comerç, indústria, serveis i navegació de Catalunya, de la Secretaria d'Empresa i Competitivitat del Departament d'Empresa i Treball de la Generalitat de Catalunya.

(Lugar y fecha) \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

Firma de la persona candidata<sup>1</sup>

*Sus datos serán tratados por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Barcelona con la finalidad de posibilitar la celebración del proceso electoral para la renovación de los órganos de gobierno, con sujeción a la normativa electoral aplicable al respecto trámite ya aquellos que se deriven. Sus datos serán tratados en base al cumplimiento de la ley 14/2002 y el Decreto 85/2023 y normativa aplicable, dando cumplimiento a las normas de publicidad a terceros de las mismas que exige la normativa y comunicándolas a los órganos competentes que por ejercicio de sus funciones tienen el derecho y la obligación de conocerlas y examinarlas. Se conservarán durante todo el plazo que deba conservarse el expediente electoral. Podrá solicitar información adicional sobre los tratamientos, o ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, en: Cámara en av. Diagonal, 452 – 08006 Barcelona, [www.cambrabcn.org](http://www.cambrabcn.org), o [lopd@cambrabcn.org](mailto:lopd@cambrabcn.org)*

*La Secretaría de Empresa y Competitividad del Departamento de Empresa y Trabajo de la Generalidad de Cataluña hace saber que las notificaciones relativas al proceso electoral y a los actos administrativos estarán a disposición en la sede electrónica de la Generalidad de Cataluña, en el espacio Mi Carpeta > Notificaciones electrónicas (<http://web.gencat.cat/es/tramits>), o en el Canal Empresa, en el espacio Trámites y Formularios > Notificaciones electrónicas (<http://canalempresa.gencat.cat/ca/tramits-i-formularis/notificaciones-electronicas/>). Puede acceder mediante los sistemas de identificación y firma electrónica que establece la Sede Electrónica. Consulte la lista de certificados admitidos en <https://seu.gencat.cat/ca/certificats-sistemes-signatura-electronica-seu.htm>.*

(1) Si la persona firmante en representación de la persona jurídica es distinta de la que firmó el escrito de aceptación de la candidatura, deberá acreditar su representación y personalidad y el poder de representación y la firma deberá estar autenticada.